



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaître  
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Tercer Piso  
Teléfono (5) 6648675

**VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)**

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.005**

| <b>MEDIO DE CONTROL</b> | <b>RADICACION</b>             | <b>DEMANDANTE</b>                 | <b>DEMANDADO</b>                | <b>RESUMEN DE LOS HECHOS</b>  | <b>DERECHOS INVOCADOS</b>   | <b>RESUMEN DE LAS PRETENSIONES</b>   | <b>FECHA DEL AUTO ADMISORIO</b> | <b>VER DOCUMENTO</b> |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|---|--|---------------------------------|----------------------|
| ACCION POPULAR          | 13001-33-33-012-2013-00267-00 | MANUEL ENRIQUE CAVELIER LEQUERICA | DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | <p>-La Calle 5ª del Barrio Castillogrande, en el costado de la calle que da contra la Bahía de Cartagena, tiene un espacio o área de andén, otra de zona verde y luego un área de playa a orilla de la Bahía interna de Cartagena.</p> <p>-El andén de la Calle 5ª del Barrio Castillogrande, en el costado que da contra la Bahía de Cartagena, es utilizado por los ciudadanos para caminar, hacer ejercicios, desarrollar ratos de esparcimiento y observar el paisaje de la Bahía interna de Cartagena. Utilizados por los bañistas y por un gran número de personas que acuden a tomar el sol a gozar de un día de playa. En</p> | <p>-El Goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público"</p> <p>-La defensa del patrimonio público.</p> <p>-La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. (Ley 472 de 1998, artículo 4º, literales a, e y m)</p> | <p>-Que se protejan de manera inmediata los derechos colectivos amenazados y conculcados a la libre y segura locomoción por las vías públicas de los ciudadanos y en especial de las personas con movilidad reducida; al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; al goce de la seguridad y salubridad públicas; al goce del derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; al goce de la realización de construcciones y edificaciones de desarrollo urbano respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad</p> | 12-08-2013                      | <b>CLICK AQUI</b>    |



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre  
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Tercer Piso  
Teléfono (5) 6648675

|  |  |  |  |   |                                   |  |  |  |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | dicha zona no existen baños públicos, ni canecas de basuras con suficiente capacidad para que los visitantes depositen los desechos; no se realiza ningún mecanismo para controlar el ruido producido por los equipos de sonido de los vehículos que parquean en la zona; no se ha realizado ninguna labor para recuperar, proteger y mejorar las zonas verdes del área; cierto numero de personas se instalan en el lugar para desarrollar actividades de comercio, ventas de cervezas y preparación de alimentos generando gran cantidad de basura que es dejada al aire libre. | Consejo Superior de la Judicatura | de vida de los habitantes.<br>-Que se realice la reparación y adecuación del andén de la Calle 5ª del Barrio Castillogrande, en el costado de la calle que da contra la Bahía de Cartagena.<br>-Que se realice la reparación y/o adecuación de las zonas verdes continuas al andén de la Calle 5ª del Barrio Castillogrande, en el costado de la calle que da contra la Bahía de Cartagena<br>-Que se realice la adecuación del sendero peatonal continuo a las áreas destinadas a zona verde en la Calle 5ª del Barrio Castillogrande, en el costado de la calle que da contra la Bahía de Cartagena. |  |  |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|--|--|--|

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013).

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA